



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201941640300004371**

Fecha: **01-11-2019**

TRD: **4164.030.22.2.1020.000437**

Rad. Padre: **201941640300004371**

CIRCULAR No. 4164.030.22.2.1020.000437

Para: LIDERES Y LIDERESAS SOCIALES, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS Y COLECTIVOS.

Asunto: Ampliación de fecha para la postulación a las diferentes categorías del Reconocimiento Municipal a la Labor de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Santiago de Cali – Mis Derechos Más Humanos 2019, correspondiente a la Circular No.4164.030.22.2.1020.000397.

Cordial saludo.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, informa que con el fin de promover la mayor participación de Defensores, Defensoras u Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos a las postulaciones a las diferentes categorías del Reconocimiento Municipal a la Labor de los Defensores y Defensoras de DDHH en Santiago de Cali – Mis Derechos Más Humanos 2019, *se amplía el plazo de presentación de postulaciones a las diferentes categorías, hasta el veinte (20) de noviembre de 2019*, que inicialmente estaba estipulado hasta el 5 de noviembre de los corrientes, lo cual a su vez obliga a modificar las demás fechas del cronograma, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Ampliación de las postulaciones de las defensoras y los defensores de derechos humanos y las organizaciones defensoras de derechos humanos en las diferentes categorías de reconocimiento.	15 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2019.
Verificación de Postulaciones	Del 21 al 25 de noviembre de 2019
Selección del galardonado a cada Categoría o Subcategoría	Del 26 al 29 de noviembre de 2019
Acto público de Reconocimiento.	Diciembre de 2019



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300004371

Fecha: 01-11-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000437

Rad. Padre: 201941640300004371

Con este proceso de reconocimiento, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, se propone reconocer públicamente la labor que Defensores, Defensoras y Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, que desde sus ejercicios sociales y comunitarios realizan y con ellos contribuyen al fortalecimiento, promoción, participación y defensa del cumplimiento del marco normativo de los Derechos Humanos en el Municipio de Santiago de Cali. Así mismo, se propone incentivar a la reflexión individual y colectiva de la ciudadanía caleña, para fomentar el respeto y la participación amplia encaminada a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Desde esta perspectiva, se invita a los líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, Organizaciones Sociales, Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos, Grupos y Colectivos, a postular a personas y/u organizaciones defensores y defensoras de DDHH a esta convocatoria, en las siguientes categorías:

Categorías.

Categoría 1. Reconocimiento al trabajo de toda una vida en la defensa de los derechos humanos.

Esta categoría tiene como finalidad resaltar la labor de la defensora o el defensor de derechos humanos u organización defensora de derechos humanos, que se destaca por haberse dedicado de manera perseverante, durante al menos 15 años, a la defensa de los derechos humanos en el Municipio de Santiago de Cali. Puede ser In Memoriam o Presencial.

Categoría 2. Reconocimiento a Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y/o a personas defensoras de Derechos Humanos, que hayan velado por la defensa de estos en algunos de los diferentes sectores poblacionales o sociales, o que hayan contribuido a la construcción de la paz.

Esta categoría tiene como propósito exaltar el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones defensoras de derechos humanos, quienes se enfocan en velar por la dignificación de algunos sectores que suelen ser vulnerados desde distintos enfoques tales como: el género, el étnico-racial, la clase social, el etario, religioso, entre otros.

Para ello se reconocerá a una persona u organización en cada una de las siguientes subcategorías:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201941640300004371**

Fecha: **01-11-2019**

TRD: **4164.030.22.2.1020.000437**

Rad. Padre: **201941640300004371**

2.1. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.2. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los adultos mayores.

2.3. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de las mujeres.

2.4. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los pueblos indígenas.

2.5. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

2.6. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población en situación de discapacidad.

2.7. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población LGBTI.

2.8. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población víctima del conflicto armado.

2.9. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los trabajadores.

2.10. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Medioambientales.

2.11. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos del sector de las veedurías, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.

2.12. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos del sector rural y campesinos.

2.13. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos de las personas en situación de calle.

2.14. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos de las personas en proceso de reintegración o reincorporación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300004371

Fecha: 01-11-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000437

Rad. Padre: 201941640300004371

2.15. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.16 Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos del sector académico que a partir de sus investigaciones contribuyan o aporten en la promoción y defensa de los derechos humanos.

2.17. Plataformas de defensores, defensoras o de organizaciones defensoras de Derechos Humanos.

2.18. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por la construcción de paz.

Categoría 3. Reconocimiento al trabajo de los liderazgos emergentes.

Esta categoría tiene como propósito exaltar el trabajo de los nuevos liderazgos, representado en personas menores de 30 años de edad y/o en organizaciones o colectivos con un tiempo de trabajo no mayor a cinco años.

Postulaciones.

Para el desarrollo de este proceso, las personas u organizaciones, podrán postular de manera autónoma a una (1) organización o a una (1) persona dedicada a la defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de Santiago de Cali, a una (1) de las categorías o subcategorías correspondientes. No se aceptan postulaciones de la misma persona u organización a más de una categoría o subcategoría.

La presentación de la nominación a cualquiera de las categorías deberá estar soportada y sustentada con material de apoyo que respalde el trabajo de la persona u organización postulada en la defensa a los derechos humanos junto con la justificación de esta nominación.

Para ello, quien postule diligenciará y firmará el formato de nominación, el cual será enviado de manera digital junto con los diferentes documentos y material de soporte, al correo oficial del Comité de Derechos Humanos comitederechoshumanoscali@cali.gov.co o entregado de manera física en la Calle 14N # 6N - 23, Edificio San Marino, oficina 804 de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201941640300004371**

Fecha: **01-11-2019**

TRD: **4164.030.22.2.1020.000437**

Rad. Padre: **201941640300004371**

En caso que el envío se realice de manera digital, la totalidad de los documentos debe ser remitida en un solo correo electrónico.

Documentos requisito y soporte de quien postula:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que postula.
2. Copia del NIT o certificado de Cámara de Comercio de la Organización que realiza la postulación, en caso de contar con ello.
3. Ficha de postulación completamente diligenciada y firmada.
4. Carta de postulación en la que explique la experiencia y trayectoria en DDHH del postulado (sea este una persona o una organización).
5. Carta de aceptación de la postulación por parte de la organización o persona postulada.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del defensor o defensora de derechos humanos postulado o Nit de la Organización defensora de derechos humanos postulada, si lo tiene.
7. Material que soporte la trayectoria a la categoría o subcategoría a la que se postula la persona o la organización (Fotografías, reconocimientos previos, soportes de la comunidad, notas de prensa, labores realizadas, entre otras).

Verificación, selección y evaluación de las postulaciones.

Toda esta información será revisada por parte del Comité de Verificación de Nominaciones, el cual estará conformado por tres (3) delegados del Equipo de Prevención de las Vulneraciones y Promoción de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz y un (1) delegado de la Procuraduría General de la Nación, un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo y un (1) delegado de la Personería Municipal.

Este Comité tendrá la función de revisar cada postulación, velando porque se cumplan a satisfacción los requisitos mínimos:

1. Presentar la postulación dentro de los plazos definidos.
2. Haber diligenciado y firmado el formulario en su totalidad.
3. Verificar los adjuntos a las nominaciones que hayan sido enviados.
4. Verificar la descripción de las razones por las cuales se realiza cada nominación.

Una vez se verifiquen las nominaciones, éstas pasarán al Comité de Selección, el cual será conformado por un (1) representante de la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Santiago de Cali, un (1) representante de las Naciones Unidas (Oficina de Derechos Humanos) y un (1) representante de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. Contará con la veeduría de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300004371

Fecha: 01-11-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000437

Rad. Padre: 201941640300004371

un (1) delegado de la Procuraduría General de la Nación, un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo y un (1) delegado de la Personería Municipal.

Este Comité tendrá la función de seleccionar a la persona u organización a reconocer, bajo los siguientes criterios:

- Años de trayectoria
- Aporte a la categoría o subcategoría en la cual es postulada
- Impacto social en la categoría o subcategoría en la cual es postulada
- Contribución al empoderamiento en derechos humanos

Entrega de Reconocimiento.

Los finalistas de cada categoría o subcategoría serán invitados a un evento formal de reconocimiento. En este evento, se anunciarán a los galardonados.

Nota: Las postulaciones que no cumplan con las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, no serán tenidas en cuenta.

Atentamente,

ROCÍO GUTIÉRREZ CELY
Secretaria de Despacho

Anexos: (Formato de Postulación y Carta de Aceptación)

Proyectó: Yuliana Polanco - Contratista

Elaboró: Derly Alejandra Villa – Contratista *A.V*

Revisó: Yina Fontalvo – Contratista *YF*

Nilton Javier Caicedo – Contratista *NJC*

Felipe Botero Escobar – Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz *FBE*

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

[http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta para medir la satisfaccion del usuario/](http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300003971

Fecha: 15-10-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000397

Rad. Padre: 201941640300003971

CIRCULAR No. 4164.030.22.2.1020.000397

Para: LIDERES Y LIDERESAS SOCIALES, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS Y COLECTIVOS.

Asunto: Convocatoria al Reconocimiento Municipal a la Labor de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Santiago de Cali – Mis Derechos Más Humanos 2019.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, tiene el compromiso de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, así como la prevención de sus vulneraciones.

En este sentido, se propone reconocer a Defensores, Defensoras y Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, que desde sus ejercicios sociales y comunitarios contribuyen al fortalecimiento, promoción, participación y defensa del cumplimiento del marco normativo de los Derechos Humanos en el Municipio de Santiago de Cali.

Con lo anterior, se procura reconocer públicamente la importancia de la labor que realizan los defensores y defensoras de Derechos Humanos en el Municipio e incentivar a la reflexión individual y colectiva de la ciudadanía caleña, para fomentar el respeto y la participación amplia encaminada a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Desde esta perspectiva, se invita a los líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, Organizaciones Sociales, Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, Grupos y Colectivos, a postular a personas y/u organizaciones defensores y defensoras de DDHH a esta convocatoria en las siguientes categorías:

Categorías.

Categoría 1. Reconocimiento al trabajo de toda una vida en la defensa de los derechos humanos.

Esta categoría tiene como finalidad resaltar la labor de la defensora o el defensor de derechos humanos u organización defensora de derechos humanos, que se destaca por haberse dedicado de manera perseverante, durante al menos 15 años, a la defensa de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941640300003971
Fecha: 15-10-2019
TRD: 4164.030.22.2.1020.000397
Rad. Padre: 201941640300003971

los derechos humanos en el Municipio de Santiago de Cali. Puede ser In Memoriam o Presencial.

Categoría 2. Reconocimiento a Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y/o a personas defensoras de Derechos Humanos, que hayan velado por la defensa de estos en algunos de los diferentes sectores poblacionales o sociales, o que hayan contribuido a la construcción de la paz.

Esta categoría tiene como propósito exaltar el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones defensoras de derechos humanos, quienes se enfocan en velar por la dignificación de algunos sectores que suelen ser vulnerados desde distintos enfoques tales como: el género, el étnico-racial, la clase social, el etario, religioso, entre otros.

Para ello se reconocerá a una persona u organización en cada una de las siguientes subcategorías:

- 2.1. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 2.2. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los adultos mayores.
- 2.3. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de las mujeres.
- 2.4. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los pueblos indígenas.
- 2.5. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- 2.6. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población en situación de discapacidad.
- 2.7. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población LGBTI.
- 2.8. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población víctima del conflicto armado.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300003971

Fecha: 15-10-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000397

Rad. Padre: 201941640300003971

2.9. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los trabajadores.

2.10. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Medioambientales.

2.11. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos del sector de las veedurías, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.

2.12. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos del sector rural y campesinos.

2.13. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos de las personas en situación de calle.

2.14. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos de las personas en proceso de reintegración o reincorporación.

2.15. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.16. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos del sector académico que a partir de sus investigaciones contribuyan o aporten en la promoción y defensa de los derechos humanos.

2.17. Plataformas de defensores, defensoras o de organizaciones defensoras de Derechos Humanos.

2.18. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por la construcción de paz.

Categoría 3. Reconocimiento al trabajo de los liderazgos emergentes.

Esta categoría tiene como propósito exaltar el trabajo de los nuevos liderazgos, representado en personas menores de 30 años de edad y/o en organizaciones o colectivos con un tiempo de trabajo no mayor a cinco años.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

Postulaciones.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300003971

Fecha: 15-10-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000397

Rad. Padre: 201941640300003971

Para el desarrollo de este proceso, las personas u organizaciones, podrán postular de manera autónoma a una (1) organización o a una (1) persona dedicada a la defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de Santiago de Cali, a una (1) de las categorías o subcategorías correspondientes. No se aceptan postulaciones de la misma persona u organización a más de una categoría o subcategoría.

La presentación de la nominación a cualquiera de las categorías deberá estar soportada y sustentada con material de apoyo que respalde el trabajo de la persona u organización postulada en la defensa a los derechos humanos junto con la justificación de esta nominación.

Para ello, quien postule diligenciará y firmará el formato de nominación, el cual será enviado de manera digital junto con los diferentes documentos y material de soporte, al correo oficial del Comité de Derechos Humanos comitederechoshumanoscali@cali.gov.co o entregado de manera física en la Calle 14N # 6N - 23, Edificio San Marino, oficina 804 de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria.

En caso que el envío se realice de manera digital, la totalidad de los documentos debe ser remitida en un solo correo electrónico.

Documentos requisito y soporte de quien postula:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que postula.
2. Copia del NIT o certificado de Cámara de Comercio de la Organización que realiza la postulación, en caso de contar con ello.
3. Ficha de postulación completamente diligenciada y firmada.
4. Carta de postulación en la que explique la experiencia y trayectoria en DDHH del postulado (sea este una persona o una organización).
5. Carta de aceptación de la postulación por parte de la organización o persona postulada.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del defensor o defensora de derechos humanos postulado o Nit de la Organización defensora de derechos humanos postulada, si lo tiene.
7. Material que soporte la trayectoria a la categoría o subcategoría a la que se postula la persona o la organización (Fotografías, reconocimientos previos, soportes de la comunidad, notas de prensa, labores realizadas, entre otras).



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941640300003971

Fecha: 15-10-2019

TRD: 4164.030.22.2.1020.000397

Rad. Padre: 201941640300003971

Verificación, selección y evaluación de las postulaciones.

Toda esta información será revisada por parte del Comité de Verificación de Nominaciones, el cual estará conformado por tres (3) delegados del Equipo de Prevención de las Vulneraciones y Promoción de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz y un (1) delegado de la Procuraduría General de la Nación, un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo y un (1) delegado de la Personería Municipal.

Este Comité tendrá la función de revisar cada postulación, velando porque se cumplan a satisfacción los requisitos mínimos:

1. Presentar la postulación dentro de los plazos definidos.
2. Haber diligenciado y firmado el formulario en su totalidad.
3. Verificar los adjuntos a las nominaciones que hayan sido enviados.
4. Verificar la descripción de las razones por las cuales se realiza cada nominación.

Una vez se verifiquen las nominaciones, éstas pasarán al Comité de Selección, el cual será conformado por un (1) representante de la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Santiago de Cali, un (1) representante de las Naciones Unidas (Oficina de Derechos Humanos) y un (1) representante de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. Contará con la veeduría de un (1) delegado de la Procuraduría General de la Nación, un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo y un (1) delegado de la Personería Municipal.

Este Comité tendrá la función de seleccionar a la persona u organización a reconocer, bajo los siguientes criterios:

- Años de trayectoria
- Aporte a la categoría o subcategoría en la cual es postulada
- Impacto social en la categoría o subcategoría en la cual es postulada
- Contribución al empoderamiento en derechos humanos

Entrega de Reconocimiento.

Los finalistas de cada categoría o subcategoría serán invitados a un evento formal de reconocimiento. En este evento, se anunciarán a los galardonados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941640300003971
Fecha: 15-10-2019
TRD: 4164.030.22.2.1020.000397
Rad. Padre: 201941640300003971

Cronograma.

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	15 de octubre de 2019
Postulaciones de las defensoras y los defensores de derechos humanos y las organizaciones defensoras de derechos humanos en las diferentes categorías de reconocimiento.	15 de octubre hasta 05 de noviembre de 2019
Verificación de Postulaciones	Del 18 al 22 de noviembre de 2019
Selección del galardonado a cada Categoría o Subcategoría	Del 25 al 29 de noviembre de 2019
Acto público de Reconocimiento.	13 de diciembre de 2019

Nota: Las postulaciones que no cumplan con las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, no serán tenidas en cuenta.

Atentamente,

ROCÍO GUTIÉRREZ CELY
Secretaria de Despacho

Anexos: (Formato de Postulación y Carta de Aceptación)

Proyectó: Yuliana Polanco – Contratista

Elaboró: Derly Alejandra Villa R – Contratista *AV*

Revisó: Yina Fontalvo – Contratista *YF*

Felipe Botero Escobar – Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz *BP*

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA LABOR DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN SANTIAGO DE CALI – MIS DERECHOS MÁS HUMANOS 2019

FORMATO DE POSTULACIÓN

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Departamento: _____ Ciudad: _____

I. Información General de la Organización o Persona que POSTULA

Nombre completo de la Organización o Persona que postula: _____
 Cédula de Ciudadanía o Nit. (sólo para quienes estén registrados en Cámara de Comercio) _____
 Expedida en: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____ Celular: _____
 Correo Electrónico: _____

II. Datos de la Organización o Persona POSTULADA

Nombre completo (Persona u Organización) _____
 Cédula de Ciudadanía o Nit. _____ Expedida en: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____ Celular: _____
 Comuna o Corregimiento de influencia en razón de la Defensa de los Derechos Humanos: _____
 Sector Poblacional con el que ha realizado su función como Defensor o Defensora de DDHH: _____

III. Categoría a la que se Postula (marque con una X la categoría a la que se postula):

Categoría 1: Reconocimiento al trabajo de toda una vida en la defensa de los derechos humanos	()
Categoría 2: Reconocimiento a Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y/o a personas defensoras de Derechos Humanos, que hayan velado por la defensa de estos en algunos de los diferentes sectores poblacionales o sociales, o que hayan contribuido a la construcción de la paz.	()
2.1. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	()
2.2. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los adultos mayores.	()
2.3. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de las mujeres.	()
2.4. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los pueblos indígenas.	()
2.5. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	()
2.6. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población en situación de discapacidad.	()
2.7. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población LGBTI.	()
2.8. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de la población víctima del conflicto armado.	()
2.9. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por los derechos de los trabajadores.	()
2.10. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Medioambientales.	()
2.11. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos del sector de las veedurías, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.	()
2.12. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos del sector rural y campesinos.	()
2.13. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos de las personas en situación de calle.	()
2.14. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por derechos de las personas en proceso de reintegración o reincorporación.	()
2.15. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	()
2.16. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos del sector académico que a partir de sus investigaciones contribuyan o aporten en la promoción y defensa de los derechos humanos.	()
2.17. Plataformas de defensores, defensoras o de organizaciones defensoras de Derechos Humanos.	()
2.18. Defensor, Defensora u Organización defensora de los Derechos Humanos que velan por la construcción de paz.	()
Categoría 3: Reconocimiento al trabajo de los liderazgos emergentes.	()

Descripción de la Postulación (Describa las razones por las que está postulando)

IV. Documentos Soportes de la Postulación		
Documentos	No. Folios <small>(hojas entregadas)</small>	Vo Bo <small>(Solo para el Comité de Verificación)</small>
1. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que postula.		
2. Copia del NIT o certificado de Cámara de Comercio de la Organización que realiza la postulación, en caso de contar con ello.		
3. Ficha de postulación completamente diligenciada y firmada.		
4. Carta de postulación en la que explique la experiencia y trayectoria en DDHH del postulado (sea este una persona o una organización).		
5. Carta de aceptación de la postulación por parte de la organización o persona postulada.		
6. Copia de la cédula de ciudadanía del defensor o defensora de derechos humanos postulado o Nit de la Organización defensora de derechos humanos postulada, si lo tiene.		
7. Material que soporte la trayectoria a la categoría o subcategoría a la que se postula la persona o la organización (Fotografías, reconocimientos previos, soportes de la comunidad, notas de prensa, labores realizadas, entre otras).		
V. Firma		
<p>_____</p> <p>Firma de la Persona o Representante Legal o Coordinación de la Organización, que Postula</p>		

Carta de Aceptación a la Postulación del Reconocimiento Municipal a la Labor de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en el Municipio de Santiago de Cali – Mis Derechos Más Humanos, 2019.

Santiago de Cali,

El (la) suscrito (a) _____,
identificado como aparece al pie de mi firma, ACEPTO la postulación que
_____, ha presentado a la Categoría o
Subcategoría

_____,
en el marco del proceso de Reconocimiento Municipal a la Labor de los
Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en el Municipio de Santiago
de Cali – Mis Derechos Más Humanos, 2019.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de 2019.

Firma de aceptación:

Nombre de la persona o Representante legal de la Organización:
Cédula o Nit:
Teléfonos:

